

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5941 BURGOS

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 458/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0009348, se ha dictado en fecha 9 de enero de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de BEGOÑA GARCÍA NEBREDÁ, con NIF 52344022Rm y domicilio en Lerma (Burgos), C/ Lope de Vega, n.º 6, 2.º-A.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursa. Se ha designado como Administración Concursal a la Letrada D.ª Laura Asín Saiz, con domicilio postal en C/ Eduardo Martínez del Campo, n.º 6, bajo (09003 Burgos) y dirección electrónica lauraasinabogados@gmail.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LA, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 21 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140006401-1